

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en expedientes números 528, 533 al 541 de 1969, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Pinto Corzo y nueve más, contra el empresario Francisco Torrelló Pujol, de ignorado domicilio y paradero, en reclamación por despido, se cita al expresado señor Francisco Torrelló Pujol, a fin de que el día 12 de diciembre de 1969, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Jerez de la Frontera, sita en la plaza de Esteve (nuevo edificio), a la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, así como para la prueba de confesión propuesta por el actor, previéndosele que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el «Boletín Oficial del Estado», por ser de ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Jerez de la Frontera a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura. 5.901-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García-Agullera Baza, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 104 de 1968, a instancias de don José Pomares de Haro, representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Vicente Miravete Cremades, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de título de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Parcela de terreno en término de Alicante, partida de Armajal o de la Pasión, que mide la extensión superficial de seis

mil metros cuadrados; tiene la figura de un trapecio, sus lados paralelos son los que constituyen sus linderos Este y Oeste, midiendo respectivamente cuarenta y uno y ciento cuarenta y un metros; su lado Sur corre paralelo a dieciséis metros a la parte Oeste del lindero Norte de la finca de don Miguel López y mide ochenta y dos metros; su lado Norte, de igual longitud, con una faja de terreno de seis metros, destinada a calle, estando el lindero Este de esta parcela, que es paralelo a la carretera de Alicante a la playa de San Juan, a treinta y tres metros de tal carretera. Dentro de dicha parcela existe un edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Playas», sito en la playa de San Juan, que consta de planta de sótano, que mide trescientos cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, con un garaje que mide ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, planta baja que mide cuatrocientos setenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, con ciento veintitrés metros treinta decímetros cuadrados de pérgolas cubiertas; un primer piso que tiene una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cuarenta y un decímetros cuadrados; un segundo piso de trescientos treinta metros trece decímetros cuadrados; un tercer piso de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados; torre con una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, lo que hace una superficie cubierta de dos mil treinta y un metros once decímetros cuadrados. Sus linderos son: por el Este, con plaza en proyecto, y por los demás vientos, con calles en proyecto. La finca descrita se aumentó por virtud de diferentes obras en la siguiente forma, según así consta en el Registro de la Propiedad:

En la planta de sótano, a la izquierda entrando, o sea el ala izquierda del edificio, con un almacén, dos cuarto de aseo del servicio y nueve habitaciones para el servicio, todo lo cual tiene una superficie de setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados; por el lado derecho entrando, con dos almacenes para viveres, la cámara frigorífica y con su antecámara, cuarto de compresores de la cámara, un almacén, bodega y almacenes, y por el centro y a la posterior consiste la construcción en un almacén, cuarto para la caldera del agua caliente y habitaciones para el servicio, con una superficie total de ciento sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; por tanto, la planta del sótano, en su ampliación mide seiscientos sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados. En la planta baja: En su ala o parte izquierda, seis habitaciones con cuarto de aseo, una con lavabo; un office y cuatro aseos, dos de señoras y dos de caballeros, y un bar, ocupando todo ello setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados; por su parte central en su cuerpo de edificio que se prolonga en dirección Oeste, en su parte anterior un hall, recepción y conserjería y dos salones, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, en su parte de la derecha, ciento sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, conteniendo ampliación del comedor, cocina, aseo y comedor de servicio, con una superficie total en planta baja lo ampliado de seiscientos trece metros seis decímetros cua-

drados. En el primer piso, en el ala izquierda, once habitaciones con baño y terraza y un office, con ciento setenta metros nueve decímetros cuadrados, y en el centro y ala posterior, ocho habitaciones con aseo y terraza, tres con lavabo, un baño general y un office, con una superficie de ciento noventa y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; en total en el piso primero cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados. En el segundo piso, en el ala izquierda desde el frente, once habitaciones con aseo y terraza, dos con baño y office, que corresponden a ciento noventa y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; en total en esta planta doscientos noventa y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. En el piso tercero, en el ala posterior, trece habitaciones con aseo y terraza, una habitación con lavabo y dos office, en total ciento noventa y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, y en el ala posterior, dos habitaciones con aseo y terraza, dos con baño y terraza, cuatro habitaciones con lavabo, un baño general y un office, con una superficie por ellas ocupado de ciento noventa y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Todas las nuevas construcciones realizadas suman una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al libro 304 de Alicante, folio 92, finca número 31.858, inscripción 15. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1969.—El Secretario.—10.878-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos número 226/1968, sobre el procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan López Pérez contra los bienes especialmente hipotecados de don Pablo González Pérez, por el presente se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

El derecho de arrendamiento del establecimiento dedicado a la explotación de un negocio de cafetería, cervicería, restaurante y similares, conocido con el nombre de «Tobogán», sito en esta capital, paseo de Gracia, número 50, tienda segunda, y las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local y los utensilios y maquinaria destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio, y que son los siguientes:

Una máquina de café, superpulsante, 4 gramos, número 440.156; dos molinos de café automáticos; una planta «Autogás» para bocadillos; una batidora múltiple; una plancha eléctrica para bocadillos; un triturador de hielo; un exprimidor de zumo «Lomy»; dos termos «Ten» para leche, de 6 y 9 litros, respectivamente; un triturador «Turmix», modelo C; una báscula «Arisó», de 100 kilogramos; dos balanzas de 5 kilogramos; un triturador de carne; una máquina lavaplatos; un mueble depósito bandejas; un mueble vitrina y estante frío; un mueble con baño vapor

• infrarrojo; un mueble vitrina y pastelería; un mueble soporte y guías bandejas; dos compresores de cloruro de metilo enfriado por aire; una cámara de conservación pequeña, 2 por 1,40, y otra grande, de 2,50 por 1,40 y 1,80 de alto; dos compresores de cloruro de metilo enfriados por aire; 17 mesas forradas de formica y sofás dobles; mueble de radio-tocadiscos y discoteca; 12 taburetes barra; un calefactor eléctrico; dos registradoras «Hugin», 4F y 5E; una registradora «Svedas», 4661; una registradora «National», 2106; una cortadora eléctrica de fiambres «De-for»; una cortadora eléctrica de fiambres «Raybal»; una carretilla; 125 sillas de tubo; 66 mesas de tubo; dos neveras de hielo mostrador; un televisor «Phillips»; un montacargas para subir al terrado; instalación mostrador, «snack-bar», y utensilios con utilaje general; una cocina de carbón, con tres fuegos; un termo de agua caliente cocina; un depósito para reserva de agua corriente; una batidora para mahonesa; una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», y una calculadora «Phales».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley reguladora de este procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que servirá de tipo para la subasta el de pesetas 1.500.000, pactado en la escritura, de las que 1.300.000 pesetas corresponden al derecho de arriendo y las restantes a las instalaciones y utensilios y maquinaria; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 15 por 100, por lo menos, del tipo pactado y antes dicho, y que deben contraer la obligación prevenida en el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1969.—El Secretario.—10.879-C.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza «Fundiciones Salutregui, S. A.», con domicilio en esta capital, camino de San Feliciano, número 1, barrio de Deusto, dedicado a la actividad comercial que su nombre indica: Producción de piezas fundidas de hierro colado, con almacén en dicho domicilio y el taller en Santa María de Lezama, barrio La Cruz, y que se ha nombrado interventor de la misma a los Intendentes Mercantiles don Ramón Zabala Otaolaurruchi y don Ramón Arrue Lazcano, así como al acreedor que figura con el número diez de la lista presentada, don José Ignacio Lecue Iratorza.—«Talleres Lecue», lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—3.523-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 320 de 1969 se tramitan autos entre las partes que después se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diez de noviembre de 1969.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, don Juan Francisco del Rosario Gutiérrez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle y defendido por el Letrado señor De la Torre, y de otra, como demandada, don Francisco Alonso Echevarría, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Alonso Echevarría hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor don Juan Francisco del Rosario Gutiérrez de la suma de doscientas mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Alonso Echevarría, expido el presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.501-3.

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de don Miguel García Calvo, ocurrido en Rabat (Marruecos) el día 3 de agosto de 1968, siendo el finado natural de Agullas (Murcia), hijo de Andrés y de María, soltero y con última residencia en Salé (Marruecos).

Se hace constar que al parecer dicho finado murió sin ascendientes, descendientes, cónyuge ni parientes del cuarto grado, y que los autos se siguen a instancia del señor Abogado del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte intestada del referido don Miguel García Calvo y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla si les conviniere, en el plazo de treinta días.

Dado en Lorca a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—5.813-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PEROSIN LISEDA, Maximino; que usa también el nombre de Sócrates Peresin Lisareda, nacido en Salamanca el 16 de

noviembre de 1933, que trabajaba como feriante ambulante en la Feria de Atracciones de Zaragoza, en el bar denominado «Río Club», y que últimamente se hallaba detenido en la Prisión Provincial de Palencia; procesado en causa 378 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número cinco de Zaragoza.—(5.272).

GARCIA RODRIGUEZ, José Domingo; hijo de Desiderio y de Josefa, tripulante que fué del pesquero congelador «Monteaya», domiciliado últimamente en Chantreiro-Ares (La Coruña); procesado por desobediencia en causa 40 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(5.271).

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Dainel y de Eduvigis, natural de Trabada-Villayón (Oviedo), soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Puentecluello-Navia (Oviedo); procesado por falta de incorporación a filas.—(5.270), y

MARTINEZ FERNANDEZ, José; hijo de Eloína, natural de León, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Gijón, Rosario, 44; procesado por falta de incorporación a filas.—(5.269).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Comandancia Militar de Marina de Gijón.

PULLON, Joseph; natural de Ile de Groix, provincia de Morbihan, casado, patrón de pesca, de treinta años, domiciliado en 4 avenue de Stockholm, La Rochelle; procesado en la causa número 91 de 1969 por abordaje; comparecerá dentro del término de diez días ante la Auditoría Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, Juzgado Técnico Permanente número 2.—(5.954.)

Juzgados civiles

ROMANI RODRIGUEZ, Juan; nacido en Barcelona el 21 de enero de 1947, hijo de Ramón y de María, soltero, domiciliado últimamente en avenida de San Antonio María Claret, 225; procesado en el sumario número 144 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.232.)

ALONSO GONZALEZ, Rafael; natural de Valladolid, soltero, de veinte años, hijo de Santiago y de María.—(5.233), y

SANCHEZ LOPEZ, José Miguel, alias «La Valenciana»; natural de Campo Cámara (Granada), de treinta y dos años, hijo de Emillano y de Encarnación; procesados en la causa número 123 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.234.)

OJEDA CORDOBA, José; nacido en Orsera (Jaén) el 23 de marzo de 1943, hijo de Patricio y Julia, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle Gerardo Cerdón, 61; acusado en diligencias previas número 253 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(5.235.)

CANA (o CANO) OSTAN, José; natural de Castellón de la Plana, casado, del comercio, de sesenta años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Calderón de la Barca, 66, ático 2.º; procesado en la causa número 127 de 1968 por cheque en descuberto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.236.)